

Expediente: **85/17**

Carátula: **FIGUEROA ANA MARIA C/ CORREA DEOLINDA ALICIA Y CONSORCIO DE PROPIETARIOS-PRESIDENTE ROCA Y MORENO S/ ASEGURAMIENTO DE PRUEBA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **17/06/2021 - 05:15**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 85/17



H20701427558

EXPTE N°: 85/17.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 16 de junio de 2021.-

AUTOS: FIGUEROA ANA MARIA c/ CORREA DEOLINDA ALICIA Y CONSORCIO DE PROPIETARIOS-PRESIDENTE ROCA Y MORENO s/ ASEGURAMIENTO DE PRUEBA.-

Se notifica a: FIGUEROA, ANA MARIA.-

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

P R O V E I D O:

Concepción, 11 de junio de 2021.- Atento a las constancias de autos y no habiendo constituido la Sra. Figueroa Ana Maria y el Dr. Palacio Pablo Luis casillero digital, pese a estar debidamente notificado en la oficina y habiendo dejado vencer el plazo para realizarlo Corresponde: hacer lugar al apercibimiento decretado en fecha 04 de junio de 2021. En consecuencia: Téngase por constituido como domicilio virtual de los mencionados en los Estrados Digitales del Juzgado. Líbrese cédula conforme esta ordenado en providencia de fecha 02 de junio de 2021.- IGJ " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. Concepción, 02 de junio de 2021.- Proveyendo escrito de fecha 28/05/2021 del perito Soubie: De la base propuesta por el perito, traslado a la parte actora por el término de cinco días. PERSONAL.- FZ " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Se adjunta archivo digital de 01 página. -IGJ.-**

Actuación firmada en fecha 16/06/2021

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.